



**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO**

Versión: 001
Fecha de Emisión: 30/03/2017

DES-0T013

“PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO”

LEY 1474 DEL 2011 ARTICULO 73

SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2019.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
Código Postal: 687031

INDICE

PAG

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. INTRODUCCION ----- | Página | 1 |
| 2. ALCANCE DE LA EVALUACION ----- | Página | 2 |
| 3. NORMATIVIDAD ----- | Página | 2 |
| 4. METODOLOGIA ----- | Página | 3 |
| 5. EQUIPO AUDITOR ----- | Página | 4 |
| 6. VERIFICACION DE LA ELABORACION Y VISIBILIDAD DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2019 ----- | Página | 4 |
| 7. DESARROLLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ----- | Página | 4 |
| 7.1 COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO ----- | Página | 5 |
| 7.2 GRAFICA: COMPONENTES PLAN ATICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO ----- | Página | 5 |
| 7.3 PRIMER COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION Y MITIGACION ----- | Página | 7 |
| 7.3.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.1 GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION Y MITIGACION ----- | Página | 7 |
| 7.4 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES ----- | Página | 9 |
| 7.4.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.2 ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES ----- | Página | 9 |
| 7.5 TERCER COMPONENTE: REDICION DE CUENTAS ----- | Página | 10 |
| 7.5.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.3 REDICION DE CUENTAS ----- ----- | Página | 10 |
| 7.6 CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO ----- | Página | 12 |
| 7.6.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.4 MECANISMOS PARA LA MEJORAR ATENCION AL CIUDADANO ----- | Página | 12 |



**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO**

DES-0T013

Versión: 001
Fecha de Emisión: 30/03/2017

**7.7 QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION -----Página 14**

**7.7.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 5 MECANISMOS PARA LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION-----Página 14**

7.8 SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES-----Página 15

**7.8.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.6 INICIATIVAS ADICIONALES
-----Página 15**

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

1. INTRODUCCION

La E.S.E. Hospital REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO es una Empresa Social del Estado – Barrancabermeja, del Segundo Nivel, creada mediante Decreto número 0041 del 28 de febrero del 2007, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social de Salud. Presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2019, En este sentido, presentamos al país las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se constituyen en referente para el ejercicio de la función pública de los servidores, orientados a acercar al ciudadano y a las partes interesadas a la gestión institucional, a través de estrategias de participación y comunicación sistemáticas y metódicas que garanticen la transparencia y visibilidad de la gestión. La Alta Dirección de la ESE desarrollara el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo el lema “Cero Corrupción.

La ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, más allá de cumplir lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 del 2016 y la nueva reglamentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Decreto 1499 del 2017 cuyo marco de referencia está diseñado para que las Instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión en la confianza sobre los resultados alcanzados mediante una coordinación institucional y unos servidores públicos comprometidos.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

El presente documento tiene como propósito: Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011 al presentar **EL INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, con resultados de verificación y control de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 de la ESE. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

Verificar el monitoreo y evaluación de la eficiencia de controles de los indicadores, el Mapa de Riesgos Anticorrupción, verificar el cumplimiento de las actividades a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano periodo 01/09/2019 hasta 31/12/2019 de la ESE. Hospital Regional del Magdalena Medio– Barrancabermeja.

2. ALCANCE DE LA EVALUACION

Tiene los siguientes alcances: Verificar y evaluar acciones adelantadas para la elaboración, socialización, seguimiento y control de estrategias definidas, correspondiente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019 en la ESE. Hospital Regional del Magdalena – Barrancabermeja

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos y las normas tenidas en cuenta para la evaluación fueron las siguientes:

Aplicación de la normatividad que rige en la materia, procedimientos de auditoria interna y los criterios de evaluación por procesos.

3. NORMATIVIDAD

1.- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, hoy Secretaría de Transparencia.

2.- Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República Arts. 2.1.4.1 y siguientes Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

3.- Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts.2.2.22.1 y siguientes Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Título 24 Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

4.- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

5.- Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

6.- MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO (MECI): Decreto 943 de 2014 MECI Arts. 1 y siguientes Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI). Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes Adopta la actualización del MECI.

7.- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana Arts. 48 y siguientes La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8.- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

9.- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 76 El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

10.- Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE Art .15 Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.

11.- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición Art. 1° Regulación del derecho de petición.

La Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas en la materia, en las siguientes fechas de corte: abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

4. METODOLOGIA

La evaluación se desarrolló de conformidad con los procedimientos de auditorías internas y las evaluaciones por procesos, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Verificación en cada proceso del cumplimiento a las actividades y verificación de los controles planteados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2019.

Seguimiento y verificación de acciones establecidas de acuerdo a las responsabilidades establecidas en las acciones de la Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Revisión y verificación de las observaciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Revisión y verificación de las evidencias encontradas por procesos.

Revisión de actividades por procesos en las metas incumplidas o acciones no desarrolladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 y de pleno conocimiento de los líderes de procesos.

5. EQUIPO AUDITOR


Control Interno no cuenta con Equipo Auditor,

6. VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2019.

7. DESARROLLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

ELABORACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se evidenció que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019 fue elaborado, el cual se debe socializar es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos

| | | |
|---|--|------------------|
|  | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | DES-0T013 |
| | Versión: 001 Fecha de Emisión: 30/03/2017 | |

METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y LAS ACCIONES PARA MITIGARLOS.

El Mapa de Riesgos de Corrupción y de Atención al Ciudadano vigencia. 2019. se evidencia que se encuentra ajustado a la Metodología, “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2” Guía Administrativa de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

7.1. COMPONENTES: PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

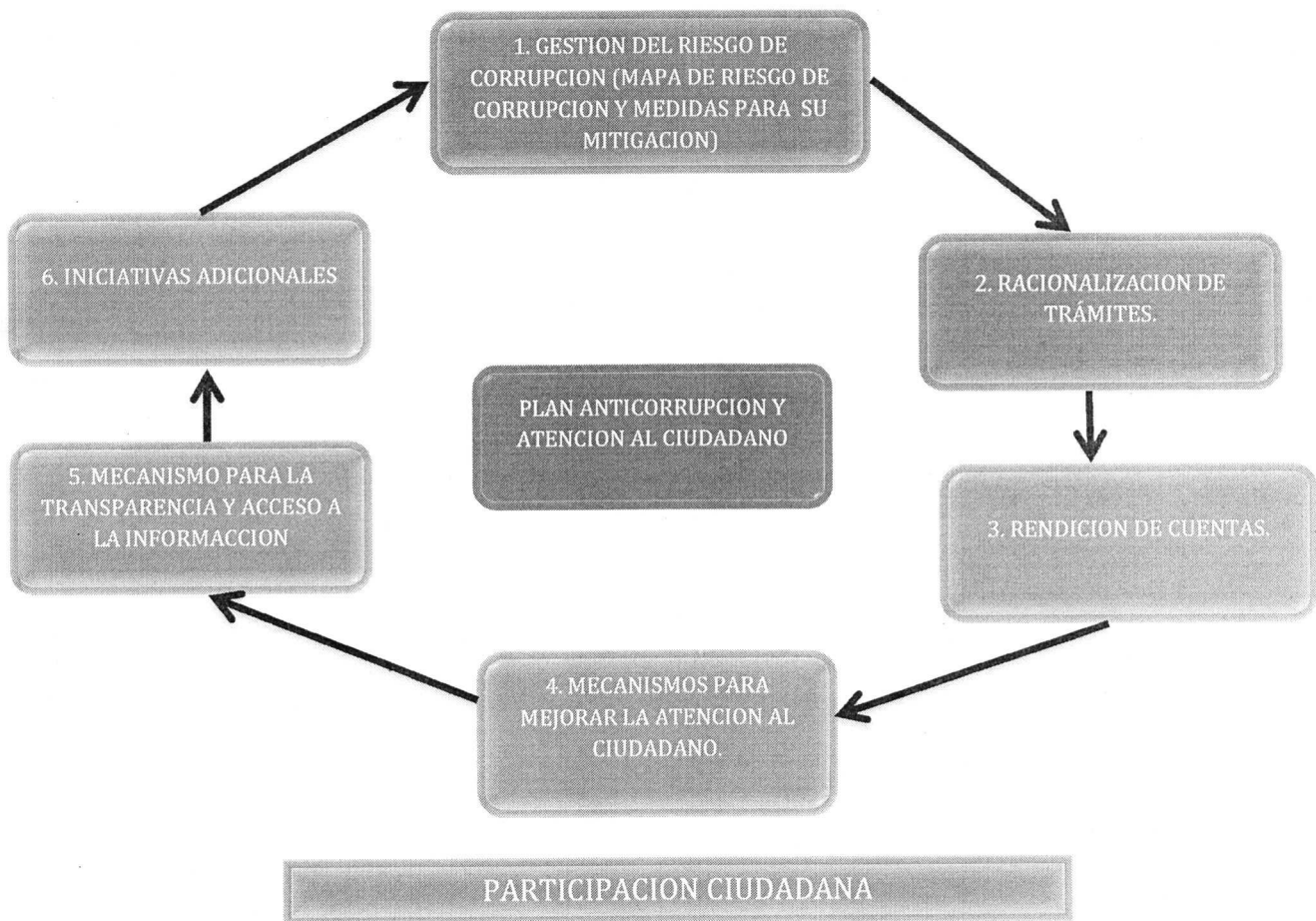
El Plan es integrado por seis (6) componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción,
2. Racionalización de Trámites,
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano,
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
6. Iniciativas Adicionales,

Los componentes son fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento en las estrategias anticorrupción a través de los seguimientos permanentes de los trámites y utilizar los lineamientos y prácticas que permitan disminuir al mínimo éstos, con acciones de legalidad, transparencia y afianzamiento de los espacios de participación y concertación con la comunidad, teniendo como referente los principios y valores éticos

Talento humano de la E.S.E, que están al frente de cada uno de los diferentes procesos se compromete a infundir en los Servidores la cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción.

7. GRAFICA COMPONENTES: PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.



DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTUADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SE EVIDENCIO QUE:

Para el cumplimiento de los objetivos de la Administración de Riesgos por corrupción no todas las áreas cumplen con las acciones para mitigar el riesgo de corrupción por las siguientes razones.

No se cuenta con una oficina de Planeación, se debe asignar estas funciones. Con el fin de desarrollar las actividades del Plan como. (Socializar los manuales de procedimientos, herramienta importante del SGC que permita mayor eficacia y eficiencia en los procesos administrativos.

Se socializo el código de integridad y buen gobierno).Se trabaja para darle aplicabilidad al Decreto 103 del 2015 por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2015 "Ley de Transparencia y de Acceso a la información pública" y se pueda llegar al 100 % de aplicabilidad de la Ley.

Se aplica la estrategia de Gobierno Digital se desarrolla hasta el punto de que la entidad pueda ubicarse en un buen renglón a nivel territorial por cumplimiento.

7.3 PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION (MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA SU MITIGACION)

Componente No. 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para su Mitigación.

Este Primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos.

7.3.1 Seguimiento Componente No.1: Gestión del Riesgo de Corrupción y mitigación.

| COMPONENTE NO. 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MITIGACIÓN | | | | | |
|--|--------------------|------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|
| Subcomponente | Actividades | Meta o Producto | Responsable | Fecha programada | Observación Oci |
| | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|--|------------------------------------|--------------------------|---|
| Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | Sensibilizar y Revisar con los líderes de los procesos y mediante mesas de trabajo la revisión y/o actualización de los mapas de corrupción | Mapa de riesgos de corrupción por procesos | Líderes de Proceso | 01/01/2019 30/12/2019 | Se elaboró el mapa de riesgo de corrupción y atención al ciudadano. SE encuentra Publicado en LA PAG. WEB. INSTITUCIONAL. |
| | Consolidar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción | Consolidación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción | Control y evaluación independiente | 08/01/2019 30/03/2019 | Se cumplió con la actividad requerida. |
| Consulta y divulgación | Divulgar la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos de Corrupción | Publicación en página web Publicación Intranet Divulgación en redes sociales y comunicación interna | Control y evaluación independiente | 08/01/2019 20/03/2019 | Se cumplió con la actividad con la publicación en la página web |
| | Consolidar comentarios de la socialización realizada | Política de Administración de Riesgos de gestión y corrupción definitiva | Control y evaluación independiente | 04/02/2019 30/12/2019 | Se debe registrar la evidencia de la socialización del Plan. |

La Gerencia debe asignar las funciones de Planeación ya que a la fecha no se ha podido contratar por la situación financiera de la ESE HRMM. Se encuentra publicado en la página web. Este componente al segundo corte (31-08-2019), muestra un **avance del 80%**.

7.4 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRÁMITES